

CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA Nº 140

En Providencia, a 21 de Septiembre de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y, como secretario, el Secretario Abogado Municipal Subrogante DON EDUARDO VASQUEZ SILVA.

1. ASISTENTES**1.1. CONCEJALES:**

DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARIA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON JAIME GUZMAN MIRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DOÑA FRIDA PUEBLA DE MOLINA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON PATRICIO RIOS, DIRECTOR JURIDICO; DOÑA MONICA MENDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA; DOÑA IRIS VALENZUELA, ARQUITECTO DE LA DIRECCION DE OBRAS; DOÑA IVONNE JOHANNSEN, DIRECCION DE COMPUTACION E INFORMATICA; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; DON JAIME MARQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA; DON SERGIO VENTURA, DIRECTOR DE OBRAS SUBROGANTE; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRANSITO; DON GERMAN DOMINGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION CULTURAL Y DON DANIEL GONZALEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CORPORACION CULTURAL

SESION - ORDINARIA

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

2. TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria Nº 139
- 2.- Plan Municipal de Inversiones (Informe de Avance al 31/8/95)
- 3.- Presupuesto Corporación Cultural
- 4.- Programas Sociales
- 5.- Subvención Carabineros
- 6.- Informe de Adjudicaciones
- 7.- Varios

2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA Nº 139 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1995

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales respecto del Acta de la Sesión Ordinaria Nº 139, de 12 de Septiembre de 1995.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Señala que en el último tema tratado en la sesión anterior y propuesto por el Concejal Baeza, respecto del índice de constructibilidad de los edificios acogidos al D.F.L. 2, se sugirió efectuar una consulta a la Contraloría y solicitar la opinión legal de la Municipalidad, pero que en el Acta no hay constancia sobre ello, por lo que solicita se deje expresa constancia en la respectiva acta.

No habiendo más observaciones, se da por aprobada el Acta anterior.

SESION - ORDINARIA**2.2. COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD PARA EDIFICIOS ACOGIDOS AL
D.F.L. 2**

El Director Jurídico don Patricio Ríos Vergara entrega a los Srs. Concejales el informe legal respectivo.

El Director Jurídico, Sr. Patricio Ríos, recuerda que el Concejo solicitó un informe sobre coeficientes de constructibilidad tratándose de edificios de viviendas económicas, acogidos a la Ley de Propiedad Horizontal, en atención a que había una diferencia entre el criterio del Ministerio de la Vivienda (Secretaría Ministerial Metropolitana) y el criterio que tiene la Dirección de Obras Municipales.

Señala, que el criterio de la Secretaría Ministerial de la Vivienda, apoyado en un dictamen de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio, expresa que para el cálculo del coeficiente de construcción de un predio para viviendas económicas se debe considerar solamente lo correspondiente a los bienes comunes edificados cuando excede del 20% de la superficie total de la vivienda. Por otra parte, la Dirección de Obras sostiene que, en ese caso, la norma sólo tiene aplicación para determinar la superficie total edificada por vivienda, lo que es distinto al coeficiente de constructibilidad de un predio.

Destaca que la Secretaría Ministerial ha instruido en tal sentido a la Dirección de Obras Municipales, lo que la pone en una situación difícil puesto que la posición ministerial tiene un grado de obligatoriedad frente a esta última. Agrega que en el caso específico de un predio de la comuna se ha deducido un Reclamo de

SESION - ORDINARIA

Ilegalidad en relación con la posición de la Dirección de Obras Municipales, por cuanto ésta rechazó un anteproyecto en razón de excederse del coeficiente de constructibilidad.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Consulta si es propiamente un Reclamo de Ilegalidad.

El Sr. Patricio Ríos aclara que así es, y que aún no se ha resuelto, ya que el reclamo está recién presentado ante la Municipalidad. Agrega que la situación debiera terminar en los Tribunales de Justicia, para su conocimiento y resolución final, por cuanto la Municipalidad debiera rechazar el citado Reclamo de Ilegalidad.

Manifiesta, que la Asesoría a su cargo estima que la posición de la Dirección de Obras Municipales es correcta en razón que la Ordenanza General de Construcciones tiene criterios distintos tratándose del coeficiente de constructibilidad que define y que dice relación con el máximo posible a edificar en un predio y, además, con los edificios acogidos al sistema de viviendas económicas, donde no se habla del coeficiente de constructibilidad sino solamente de la superficie máxima edificada por vivienda, que son dos conceptos diferentes.

Plantea que, por tanto, la Asesoría Jurídica ha concluído que, tratándose de un edificio de viviendas económicas, acogido a la Ley de Propiedad Horizontal, una cosa es el cálculo de la superficie máxima de la vivienda y otra es el coeficiente de constructibilidad del predio. De modo que se puede aplicar la norma de excepción de la Ordenanza tratándose de no considerar la superficie de bienes

SESION - ORDINARIA

comunes edificados en la medida que no exceda el 20% de la superficie de cada vivienda para determinar la construcción máxima de la vivienda en sí, pero no para determinar el coeficiente de constructibilidad del predio.

Ejemplifica tomando el caso de un edificio en el cual a cada vivienda de 140 metros le corresponden 15 metros de bienes comunes, los que no van a influir en la determinación de la superficie máxima pero sí en la determinación del coeficiente de constructibilidad del predio.

Señala que la conclusión de la Asesoría Jurídica resulta fundada en el texto de la ley. Opina que parece un absurdo el criterio de la Secretaría Ministerial porque existirían diferentes coeficientes de constructibilidad, dependiendo de si se trata o no de edificios acogidos a D.F.L.2. Destaca que los coeficientes de constructibilidad deben ser uno solo en relación a los instrumentos de planificación porque, en caso contrario, se desvirtuaría cualquier tipo de planificación si existieran diferentes coeficientes de constructibilidad.

Agrega que la propia Ordenanza determina que entre las normas que debe contener la Ordenanza Local están las relacionadas con los coeficientes de constructibilidad, las que deben ser precisas, cosa que no ocurriría si se aplicara el criterio de la Secretaría Ministerial de la Vivienda. Manifiesta que, de ser así, en una zona comercial en la que interesa que haya edificios vinculados con el uso del suelo sería más interesante hacer edificios destinados a habitación para obtener mayor rendimiento en la construcción.

SESION - ORDINARIA

Plantea que la explicación de la norma se ha establecido para que las viviendas económicas puedan alcanzar la superficie máxima en ese tipo de construcciones, porque de otra manera, si se computa la parte correspondiente a bienes comunes, las viviendas nunca alcanzarán la superficie máxima de 140 metros.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Pide que se explicita más el punto de "estar un poco obligados" a la norma de la Ordenanza General.

El Sr. Patricio Ríos aclara que el Ministerio, a través de la Secretaría, es el órgano encargado de interpretar las normas técnicas sobre la materia, pero opina que como el asunto va a llegar a la Justicia Ordinaria debido al reclamo presentado, será ésta instancia la que resolverá en definitiva. Agrega que una interpretación errada del alcance de la ley no puede ser obligatoria, sino que admite representación, que es lo que ha hecho la Dirección de Obras .

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Aclara que es el Director de Obras, en su condición técnica, quien está obligado, y no el Concejo, que no está sometido a su opinión de autoridad. Señala que, por tanto, si se ha interpuesto un Reclamo de Ilegalidad, primero debe pronunciarse la señora Alcaldesa en cuanto a si acepta o no la reclamación del particular en contra del Director de Obras y sólo si la señora Alcaldesa respalda al Director y rechaza el reclamo, el particular podría ir a la Corte de Apelaciones.

SESION - ORDINARIA

La **Sra. Alcaldesa** afirma que se va a apoyar al Director de Obras.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Plantea que necesitaba saber si había coincidencia entre la conducta y opinión de la Dirección de Obras y la Asesoría Jurídica, porque de no haber sido así podría haber estado equivocado el Director de Obras. En este caso se tiene la presunción contraria, que está en la razón, por lo que hay que apoyarlo. La **Sra. Alcaldesa** rechazará la reclamación y la Corte de Apelaciones deberá resolver.

La **Sra. Alcaldesa** expresa que en el caso del condominio de las Torres de Antonio Varas se resolvió rápidamente.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta si en el caso de las Torres se trató de una negociación.

El **Sr. Patricio Ríos** aclara que en las Torres de Antonio Varas la empresa perdió el Reclamo de Ilegalidad deducido ante la Corte de Apelaciones en contra de la postura del Director de Obras.

La **Sra. Alcaldesa** agrega que no apelaron ante la Corte Suprema.

SESION - ORDINARIA

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Plantea que, de acuerdo con lo señalado por la Asesoría Jurídica, no habrá oficio a la Contraloría.

Los Señores Concejales manifiestan su conformidad con el Oficio N° 266 de 20 de Septiembre de 1995, de la Dirección Jurídica, relacionado con la interpretación de las normas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, relativas a la determinación del coeficiente de constructibilidad de edificios acogidos al D.F.L. 2 de 1959 y a la Ley de Propiedad Horizontal y se Acuerda no enviar Oficio a la Contraloría General sobre este tema.

2.3. PRESUPUESTO DE LA CORPORACION CULTURAL

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Director General de la Corporación Cultural, Sr. Germán Domínguez.

El Sr. Germán Domínguez informa que le corresponde explicar con mayor detalle los antecedentes que justifican el presupuesto para 1996 (\$ 542.129.689 como suma total).

En la descomposición de los ingresos, la subvención Municipal asciende M\$ 369.000, por lo que la diferencia se debe suplir a través de la generación de recursos propios.

Plantea que los ingresos estimados para 1995 corresponden a \$ 505.395.075.- con una subvención de M\$ 340.000; para 1996 se consideran \$ 542.129.689.- con una subvención de M\$369.000.- Entre un año y otro, la subvención municipal aumenta en un 8.5%

SESION - ORDINARIA**CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA**

Señala que le llamó la atención la suma de los ingresos propios por concepto de matrículas, cursos y talleres, que será de \$ 66.392.195.- Consulta por el número de personas que asisten, porque no queda claro si el ingreso que se va obtener por ese concepto es mucho o poco.

El Sr. Domínguez responde que las matrículas corresponden a los socios de los Círculos de Encuentro, de los Centros Culturales Juveniles y de las Escuelas de Temporada. En Padre Mariano hay 1.116 socios y en Santa Isabel 1.212, lo que en el año 1995 hace un total de 2.328 socios; el costo de la matrícula es de \$ 3.000 y \$2.000 respectivamente. En el Círculo de Encuentro para Adulto Mayor en Juana de Arco hay matriculadas 1.290 personas y en Bellavista 530, lo que hace un total de 1.820 socios que pagan semestralmente \$ 18.000 y \$ 12.000 respectivamente. Los socios de los cuatro centros son, en total, 4.148. Agrega que en el Instituto Cultural existe también una cantidad importante de personas que se matriculan (770), pagando \$ 30.000 por semestre.

Destaca que los ingresos de \$ 66.392.195.- se obtienen manteniendo los costos de matrícula relativamente similares porque de un año a otro no se han aumentado más de \$ 2.000 mensuales.

Expresa que se considera un saldo inicial de caja de \$30.865.674, sobre la base que la proyección de ingresos y egresos hasta Diciembre de 1995 se comporte de la forma en que se ha

SESION - ORDINARIA

calculado. Destaca que es indispensable hacer esa provisión porque durante un cierto período del año (Enero, Febrero y Marzo) no se producen ingresos, puesto que cesa la actividad de las Escuelas de Temporada. Destaca que, sin embargo, los recursos propios son un elemento esencial para suplir la diferencia entre la subvención y el total de los gastos. Por tanto, se ha provisionado una suma de M\$ 11.000, requerida para complementar los gastos normales que existen durante los tres primeros meses del año; M\$ 6.000 para gastos extraordinarios en personal, que permiten afrontar indemnizaciones, reajustes y aguinaldos legales no considerados en la subvención; M\$ 5.000 para reparaciones extraordinarias, sin considerar las reparaciones mayores que la Municipalidad realiza entre los meses de Enero y Febrero, y \$8.865.674.- para equipamiento de centros culturales.

Señala que el presupuesto de la Corporación Cultural para 1996 sube en un 7.3%, destacando que el aporte de la Corporación de Desarrollo Social está absolutamente orientado a financiar pequeños programas que la Corporación administra para el sector educacional, tanto para profesores como para alumnos.

Agrega que del total de los ingresos propios, el 48.9% está representado por matrículas, cursos y talleres y el 51% restante proviene de donaciones, biblioteca, concesiones, fotocopias, etc. Del ingreso total, el 68.06% corresponde a la subvención municipal y los ingresos generados por la Corporación representan casi un 32%. Manifiesta que si bien el aporte municipal es absolutamente significativo, también lo son los ingresos que la Corporación logra realizar, teniendo en cuenta que hay casi un 90% de la actividad que es totalmente gratuita.

SESION - ORDINARIA

En cuanto al porcentaje del presupuesto que le corresponde a cada uno de los centros culturales, el Instituto Cultural representa casi un 40%, Padre Mariano un 7%, Montecarmelo casi un 12%, Bellavista un 5%, etc. Recuerda que la Corporación asumió la responsabilidad de la totalidad del personal de servicio (aseo, vigilancia y reparaciones) y que, por consiguiente, los gastos son importantes en la medida de la importancia que tiene cada edificio, y que por esa razón la distribución de fondos aparece relativamente poco equitativa.

En los aportes que entrega cada una de las instituciones, al Instituto le corresponde alrededor del 15%, Padre Mariano 4%, Santa Isabel 5%, Juana de Arco 18%, Bellavista casi 5%, Montecarmelo 3.57% y la administración general 48.45%.

Destaca que hasta Agosto de 1995 en el Centro Cultural Montecarmelo se han realizado 178 actividades distintas (festivales de danza, folklore, cine, teatro, conciertos, recitales, conferencias, exposiciones, etc.), que han concitado un número de 25.520 participantes, con un promedio de 140 personas. En el Instituto Cultural se han realizado escuelas de temporada; 20 exposiciones; 21 ciclos de cine; 22 ciclos de música, conferencias; etc., lo que hace un total de 143 actividades distintas, con una concentración de 17.670 personas, considerando un promedio de 120 personas.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Consulta respecto del número de personas que trabajan en la Corporación Cultural, considerando el alto costo que tiene el gasto del personal en relación con las otras actividades,

SESION - ORDINARIA

específicamente con los programas culturales. Plantea que, a su juicio, hay un desnivel.

El Sr. Domínguez explica que el total de funcionarios de la Corporación son 51, considerando desde el Director General hasta el personal de servicio, guardias, etc. Destaca que son nueve edificios distintos, con un promedio de seis personas por cada uno. Plantea que, tomado como conjunto, parece bastante voluminoso tener 51 personas, pero tomando en cuenta que la Corporación se divide en nueve espacios geográficamente distintos, que cada uno requiere de personal diferente, opina que el número es razonable.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Manifiesta que la eficiencia de la Corporación se mide por la imagen que tiene el público y que el Instituto Cultural y el Centro Montecarmelo (que son los más visibles) tienen una imagen óptima en el público culto de la ciudad. Sin embargo, al analizar las cifras se pregunta si la utilización de los fondos municipales es la óptima o podría ser mejor. Dicho de otra manera, si la productividad cultural tiene un gasto racional o un gasto excesivo, y si eso está dentro de los cánones normales o está mejor o peor que lo que significa gastar en cultura por parte del Estado o de la empresa privada.

Plantea que el Concejo va a aprobar una subvención de M\$ 369.000, la que se va a gastar íntegramente en personal y en gastos operacionales, agregando que lo que se destina a programas culturales será lo que la propia Corporación gasta. Destaca que por cada peso que se invierte efectivamente en cultura se gastan otros tres.

SESION - ORDINARIA

Consulta al señor Domínguez si en entidades culturales similares es así el gasto, o mejor o peor.

El Sr. Domínguez explica que las comparaciones son limitadas porque las instituciones con las que habría una cierta equivalencia son la Corporación Cultural de Santiago y la Corporación Cultural de Las Condes. Opina que no es tan anormal el que la subvención se distribuya en esos dos ítems porque no pueden variar, cualquiera sea la actividad que se realice, mayor o menor. Expresa que si se descompone el gasto de personal, incluso con una menor cantidad de actividad esos gastos se mantienen casi invariables.

Plantea que si se toma como referencia lo que pasa en la Corporación Cultural de Santiago, se puede analizar el mismo hecho. La totalidad del aporte que hace la Municipalidad de Santiago al Teatro Municipal va orientado al pago de los conjuntos estables. Más aún, destaca que faltan 600 u 800 millones de pesos, además de los 6 o 7 millones de dólares que entrega la Municipalidad. Expresa que todo el gasto de la actividad artística propiamente tal está dado por el público, los donantes, las empresas que aportan, etc., porque difícilmente se pueden eliminar los gastos fijos. Señala que entiende que en el caso de la Corporación Cultural de Las Condes el comportamiento es el mismo, con la ventaja que en ambos casos se funciona en un solo lugar, lo que permite un mayor aprovechamiento de los recursos.

Destaca que en el caso de Providencia, con nueve lugares distintos, hay gastos de luz, de agua, de personal y de guardias nocturnos distintos. Señala que solamente un guardia, por diez horas, cuesta a la Corporación casi \$ 500.000.- mensuales y que en

SESION - ORDINARIA

Montecarmelo, por ejemplo, es muy habitual que el público se quede hasta pasadas las 24 horas, por lo que hay pagar horas extraordinarias. En el Instituto Cultural hay que abrir los Sábados y Domingos.

La **Sra. Alcaldesa** comenta que en 1994, la subvención en el ámbito cultural de la Municipalidad de Las Condes ascendía casi al doble que la de Providencia. Destaca que Las Condes no tiene centros culturales para la juventud, no tiene círculos de encuentro de adultos y que recién en un plebiscito estaba proponiéndose montar bibliotecas en diversos lugares.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Comenta que el promedio de gasto en personal debe ser aproximadamente de \$ 350.000, con 51 personas. Consulta si el ítem de arriendo de vehículos se refiere a autos.

El **Sr. Domínguez** explica que se refiere a camionetas, porque la Corporación no tiene vehículos propios.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta si no sería mejor comprar una camioneta.

El **Sr. Domínguez** expresa que se ha estudiado el problema, pero una camioneta significa un chofer, un seguro, estacionamiento, repuestos, choques, sumarios, etc. Señala que parece más fácil arrendar un vehículo por una mañana o una tarde cuando hay que trasladar muebles, cuadros, equipos u otros.

SESION - ORDINARIA**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

Felicita al señor Domínguez por su presentación y solicita le haga llegar al Concejo las hojas en las que se muestra la cantidad de personas inscritas.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº555 : SE ACUERDA OTORGAR UNA SUBVENCION DE \$369.000.000.- PARA EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA PARA EL AÑO 1996.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4. PLAN MUNICIPAL DE INVERSIONES (INFORME DE AVANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1995)

El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, Sr. Jaime Guzmán Mira, informa al Concejo de la marcha del Plan de Inversiones de la Municipalidad, el que muestra al 31 de Agosto los siguientes datos:

- Proyectos de Inversión Comunal, con un presupuesto de \$2.459.209.-, se ha gastado \$ 1.462.409.- (58% de la disponibilidad). Las Pre-obligaciones alcanzan a M\$2.316.829.- (94%)

SESION - ORDINARIA

- Estudios para Inversión, con un presupuesto de M\$ 114.025, se ha gastado M\$ 33.208, siendo las Pre-obligaciones de M\$ 88.342.

En total, se mantiene como presupuesto vigente, sumando lo destinado a Inversión Comunal y Estudios, la cifra de M\$2.573.234, habiéndose gastado M\$ 1.495.617 con Pre-obligaciones por un monto de M\$ 2.405.171.

Trabajos terminados dentro del mes de Agosto:

- Reparación de veredas y calzadas, con un gasto total de M\$ 28.135, contemplando trabajos en Avda. Eliodoro Yáñez, Salvador, Bustamante, Pedro Bannen, etc; en cuanto a veredas. En calzadas hubo trabajos en Avda. Rancagua, Eliodoro Yáñez, Pedro de Valdivia, Salvador y Hernando de Aguirre.
- En alumbrado público se efectuaron trabajos de mejoramiento en Montecarmelo, Alcalde Dávalos y Guttemberg, en el sector de Bellavista. Fue entregado al servicio público la instalación de postación ornamental en un sector de Avda. El Cerro, dentro del barrio de Pedro de Valdivia Norte.

Obras en ejecución:

- Prosiguen los trabajos en el Parque Inés de Suárez, completando la instalación de la reja ornamental que cierra el frente a calle Vasconia y se contrató con Chilectra el empalme para el suministro eléctrico del Parque.

SESION - ORDINARIA

- Urbanización de las calles que rodean el Parque (Marchant Pereira y Vasconia), está en sus últimas etapas. Este trabajo se deberá complementar con una intervención del Departamento de Aseo y Ornato en cuanto a la provisión de arbustos contra los muros que rodean el sector, arborización de calles y franjas de césped.
- Ampliación del Puente El Cerro, prosigue de acuerdo al ritmo de avance proyectado.
- Contratación de plantas y flores para Plazoleta Tobalaba y Holanda con Once de Septiembre, como también para las jardineras flotantes de Avda. Providencia.
- Se continúa la instalación de la red de computación en la sede municipal de Pedro de Valdivia 963. Se contrató un estudio eléctrico para la regularización de las instalaciones, en la misma sede y en la Biblioteca Municipal.
- Los trabajos del box médico y dental en la Comisaría están bastante adelantados, al igual que la construcción del edificio de estacionamientos subterráneos en Plaza Alcalde Dávalos.

2.5. PROGRAMAS SOCIALES

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Frida Puebla de Molina, informa que dentro de los Proyectos Sociales Específicos están:

SESION - ORDINARIA

- Canasta Familiar (M\$ 4.500) para familias de escasos recursos. Recuerda que si bien en Providencia no existe la extrema pobreza, sí se tiene una pobreza disfrazada.

- Beca Jardín Infantil (M\$ 24.000), para que las madres puedan trabajar tranquilas porque los tres Centros Abiertos de la Comuna no alcanzan para todos los niños.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta si esas becas se otorgan solamente a personas que viven en la Comuna.

La Sra. Frida Puebla responde que efectivamente así es.

Prosigue señalando los Proyectos Sociales Específicos:

- Beca Vestuario Escolares (M\$ 10.000), para niños de todas las comunas que asisten a los colegios de Providencia.

- Beca Utiles Escolares (M\$ 2.575), para niños de la comuna.

- Almuerzo Escolar para Colegio Subvencionado (M\$ 3.000), en El Aguilucho.

- Atención Dental a Personas sin Recursos (M\$ 8.000)

- Prevención de Caries a través de Fluor en Escolares y Preescolares (M\$ 2.000)

UNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SESION - ORDINARIA

- Programa Odontológico para el Adulto Mayor (M\$ 800)
- Ayuda Integral al Anciano (M\$ 5.600), que considera canastas, medicamentos, prótesis, etc.
- Navidad Comunal (M\$ 6.800), entrega de juguetes a todos los niños de la Comuna y jardines infantiles de los hospitales.
- Talleres para el Adulto Mayor (M\$ 1.200)
- Otorgamiento de Drogas a Enfermos de Cáncer (M\$ 7.370)

Proyectos de Asistencia Social:

- Viviendas de Emergencia (M\$ 2.800) en caso de lanzamientos.
- Asistencia Legal Gratuita (M\$ 6.886)
- Beca Jefe de Hogar (M\$ 3.400)
- Gratuidad en las Atenciones Sanitarias de Desinfección y Desratización (\$ 700.000)
- Ayuda para Emergencias Sociales (M\$ 5.600), que considera pasajes, funerales, etc.

Agrega, que permanentemente se están haciendo estudios porque es difícil detectar los problemas sociales en la comuna puesto que la gente los esconde, no les gusta que la Municipalidad llegue a ellos. Señala que los problemas se detectan a través de los

SESION - ORDINARIA

vecinos y los grupos que trabajan en talleres y es así como se ha descubierto el interés que tiene la gente de Bilbao, especialmente ahora que se está construyendo el Parque, por arreglar su sector.

La **Sra. Alcaldesa** consulta al **Sr. Risopatrón** si es correcto que los proyectos para los Centros Abiertos de Integra, "San José" y "Santa Isabel" Guardería Infantil Santísima Trinidad y Prevención a la Ceguera", se presenten dentro de los Programas Sociales, o estarían dentro de las subvenciones del 7%.

El **Sr. Jaime Guzmán** señala que la manera de aplicar estos programas sociales es a través de una subvención.

El **Sr. Guillermo Risopatrón** aclara que Integra recibe el dinero porque la Municipalidad no lo puede gastar directamente, por eso se pasa a través de una subvención.

La **Sra. Alcaldesa** explica al Concejo, por tanto, que se trata de M\$ 148.231.

El **Sr. Jaime Guzmán** expresa que los otros dos programas sociales aparecen como formas presupuestarias de subvención.

La **Sra. Alcaldesa** reitera que si bien se trata de programas sociales, estos entran por la subvención al 7%, por lo que habría que disminuir lo correspondiente a Centros Abiertos, Guardería Infantil y Prevención de la Ceguera.

SESION - ORDINARIA

El Sr. Guillermo Risopatrón aclara que lo que la Directora de Desarrollo Comunitario ha presentado son los programas sociales que se desarrollan, independientemente de cómo se entrega el dinero.

La Sra. Alcaldesa comenta que el Concejo se debe pronunciar la próxima semana acerca de las subvenciones, donde se van a repetir los mismos programas, por lo que debe quedar claro que no están considerados en Desarrollo Comunitario, sino en Subvenciones.

El Sr. Guillermo Risopatrón señala que los programas deportivos son exactamente los mismos del año 1995, los que se han reajustado en un 10% debido al aumento de los honorarios de los profesores, incluyendo el programa de Parque Inés de Suárez, que es relativamente modesto (un profesor con dos auxiliares).

La Sra. Alcaldesa comenta que el presupuesto alcanzaría por tanto a M\$ 53.000 en Deportes y Recreación, para que las personas puedan participar gratis en ese programa social.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°556: SE ACUERDA APROBAR EL PROGRAMA SOCIAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL AÑO 1996, POR UN MONTO DE \$95.231.000.- Y EL PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO COMUNAL DE DICHA DIRECCION, POR UN MONTO DE \$53.000.000.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SESION - ORDINARIA

2.6. SUBVENCION CARABINEROS

La Sra. Alcaldesa informa que la 19ª Comisaría de Carabineros de Providencia ha pedido un aumento de subvención para la compra de materiales destinados a la implementación de la Central de Cámaras de Video, para el buen funcionamiento de ellas, por una suma de \$ 1.283.368.-

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Expresa que en la cotización de Mary E. Martello está borrada una cifra y se ha puesto otra, que no coincide con el total.

El Sr. Guillermo Risopatrón explica que Carabineros hizo la petición, independientemente de lo que significa la parte de Providencia y la de Las Condes, por lo que presentaron los antecedentes sin desglosar lo que corresponde a cada municipio.

La Sra. Alcaldesa señala que el problema se ha planteado porque la suma de las cifras no coinciden.

La Sra. Ana María Silva explica que la segunda hoja, no la tachada, es la definitiva y que en todo caso las observaciones las hizo la Municipalidad y que corresponde a un borrador.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

SESION - ORDINARIA

ACUERDO N°557: SE ACUERDA OTORGAR UN AUMENTO DE SUBVENCION A LA 19ª COMISARIA DE CARABINEROS DE PROVIDENCIA, POR UN MONTO DE \$1.283.368.- PARA LA COMPRA DE MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE CAMARAS DE VIDEO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.7. INFORME DE ADJUDICACIONES

La Sra. Alcaldesa hace entrega a los señores Concejales del siguiente Informe de Adjudicaciones:

" CONTRATACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" A LA EMPRESA SOFITEL S.A.

2.8. VARIOS

2.8.1.-ILUMINACION DE LAS AVDAS. PROVIDENCIA Y ONCE DE SEPTIEMBRE

La Sra. Alcaldesa recuerda que en sesiones pasadas se habló del mejoramiento de las Avenidas Providencia y Once de Septiembre, oportunidad en la que un Concejal propuso mejorar la iluminación del sector comercial, además de regularizar papeleros, barrido de veredas, etc.

Señala que la Dirección de Obras realizó diversos estudios, proponiendo iluminar en primer lugar una de las avenidas mencionadas.

SESION - ORDINARIA

La Sra. Nitzi Acosta Saavedra, Jefe del Departamento de Construcción, explica que las luminarias serían similares a las que se tienen, pero selladas completamente, lo que permitiría mayor durabilidad, y que la lámpara interior tendría movilidad. Se consideran también lámparas peatonales, para iluminar tanto fachadas como veredas.

El proyecto se ha realizado considerando desde Avda. Miguel Claro hasta Avda. Tobalaba, por la Avdas. Providencia y Once de Septiembre, en ambos costados. Señala que se hicieron las pruebas, que las luminarias que se tienen son de 400 w y las que se necesitan son de 250 w. El rendimiento de las nuevas luminarias entrega un promedio de 31.85 de luz y las antiguas sólo 19.93, por lo que se tendría un ahorro de consumo de iluminación, además de su mejoramiento. Destaca que la inversión se podría recuperar en cuatro años.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

Consulta si se trataría de un reemplazo paulatino de todas las luminarias existentes.

La Sra. Nitzi Acosta expresa que por el lado norte, tomando Providencia, existe un multiposte en el que se propone instalar una luminaria de 250 w para mejorar toda la iluminación de la calzada. Destaca que las pruebas están hechas y que la iluminación es mucho mejor. Para mejorar la iluminación de las veredas se propone poner una luminaria de 70 w. Plantea que como en este momento se consumen 400 w, se estaría mejorando calzadas y veredas, con un ahorro de 80 w.

SESION - ORDINARIA

Expresa que en el lado sur hay multipostes tipo B, absolutamente tapados por las copas de los árboles y con dos focos de 150 w. En este caso se propone instalar dos focos de 70 w, uno hacia la vereda (para iluminar el paso peatonal) y otro para iluminar los estacionamientos. Con ello se obtendría también un ahorro.

El monto, por el sector de Providencia, sería de M\$ 76.000, desde Miguel Claro hasta Tobalaba; por el lado de Once de Septiembre, en el mismo tramo, sería de M\$ 78.000. Esa inversión, con el ahorro de consumo, se recuperaría en cuatro años.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta si no habrá problemas de deterioro de las luminarias de 70 w, o que se tapen, cuando se empiecen a instalar, por ejemplo, los pendones.

La Sra. Nitzi Acosta explica que se está estudiando la ubicación.

El Sr. Guillermo Risopatrón aclara que lo que prima es la luz, por lo que el pendón hay que ubicarlo de manera que no tape el foco.

La Sra. Nitzi Acosta reitera que el Departamento de Urbanismo está estudiando la ubicación, incluso el problema de los árboles.

SESION - ORDINARIA**CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK**

Consulta qué sería lo nuevo, si se trata de la luz peatonal.

La **Sra. Nitzi Acosta** explica que la luz peatonal de 70 w sería nueva; la que existe, de 400 w, se cambiaría por una de 250 w y se retirarían los dos focos de 150 w, colocando dos de 70 w.

El **Sr. Jaime Márquez** explica que los nuevos equipos son sellados herméticamente y se lavan con chorros de agua. Las lámparas no se limpian por dentro. Agrega que tienen una duración mucho mayor que los actuales equipos y que, además, consumen menos energía entregando más luz. Reitera que la inversión se recupera en cuatro años y que los equipos tienen una duración cercana a los 20 años.

La **Sra. Nitzi Acosta** destaca que la duración de los equipos actuales es de 10 años. Agrega que el cambio en los dos tramos asciende a un total de M\$ 155.000.

En el tramo de Carlos Antúnez/Los Leones se propone la misma solución, siendo el monto en Avda. Providencia de M\$ 52.000 y y en Avda. Once de Septiembre de M\$ 37.000.- Señala que por problemas de ajuste de recursos se plantean dos proposiciones alternativas a la ideal. Se trataría, en una primera etapa de cambiar los focos de calzada de 400 w a 250 w y poner los dos peatonales de 70 w al lado sur. Este cambio, entre Carlos Antúnez y Los Leones tiene un costo de M\$ 33.000 por Avda. Providencia y de M\$26.000.- por Once de Septiembre.

SESION - ORDINARIA

La segunda proposición es cambiar el de 400 w a 250 w y poner un peatonal a los dos lados en una primera etapa, con lo que se mejorarían calzadas y se daría una iluminación más pareja a ambas veredas. En una segunda etapa se colocaría el segundo foco de 70 w. Eso, en el mismo tramo (Carlos Antúnez/Los Leones), significa M\$41.000.- en Avda. Providencia y M\$ 28.000.- en Avda. Once de Septiembre.-

La **Sra. Alcaldesa** expresa que, según los cálculos y si el Concejo así lo decide, se tendría la posibilidad de realizar la primera opción completa de una avenida, por ejemplo de Providencia, desde Miguel Claro hasta Tobalaba.

La **Sra. Ana María Silva** señala que el ingreso real ya fue superior a lo presupuestado, considerando el cambio de la Ley de Rentas, teniendo M\$ 87.500.-

La **Sra. Alcaldesa** expresa que se contaría con el dinero para inmediatamente comenzar el cambio, para tenerlo listo en Diciembre, siempre que el Concejo decida la omisión de la propuesta pública y llamar a propuesta privada.

El **Sr. Jaime Márquez** aclara que hay dos alternativas. Dentro del rango de dinero que se dispone, se contaría con la posibilidad de hacer el tramo completo, de Miguel Claro hasta Tobalaba, o la alternativa que a su parecer es mejor, que consiste en hacer el tramo completo por ambos lados, Providencia y Once de Septiembre, desde Carlos Antúnez hasta Tobalaba.

SESION - ORDINARIA

La Sra. Nitzzi Acosta señala que el dinero no alcanza para la segunda alternativa propuesta por el señor Jaime Márquez.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta cuántas empresas traen los equipos.

La Sra. Nitzzi Acosta expresa que tres o cuatro empresas traen los equipos que se necesitan.

El Sr. Guillermo Risopatrón aclara que, en primer lugar, se haría una propuesta privada para suministrar las lámparas, con un mínimo de tres cotizaciones. Después se llamaría a otra propuesta privada, para la instalación de las mismas. El Concejo tendría que dar autorización para llamar a propuesta privada y no pública, debido a la rapidez que se requiere.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Consulta cuál es la diferencia de tiempo entre llamar a una propuesta pública y a una privada.

La Sra. Alcaldesa recuerda el caso del semáforo del Puente Rakalamac, donde se probó que una propuesta privada es más rápida.

CONCEJAL HERNAN BAEZA JARA

Consulta al Sr. Risopatrón cuántas propuestas privadas ha autorizado el Concejo.

SESION - ORDINARIA

El Sr. **Guillermo Risopatrón** responde que durante el año se han autorizado sólo seis o siete omisiones de propuestas públicas y que la mayoría están en el rango hasta las 200 U.T.M. Señala que de acuerdo a la ley hay dos tipos de propuestas, una de ellas se trata de todas las que se refieren a obras estrictamente municipales y que no necesitan tramitación del Concejo, sino que son propuestas privadas, y por otra parte, las que se refieren a la comunidad que son propuestas públicas y el Concejo debe decidir. Expresa que estas últimas deben haber sido aproximadamente 20 en el año, de las cuales el Concejo debe haber definido menos de seis.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Consulta si existe la posibilidad de que la oferta sea mayor en las propuestas públicas.

La Sra. **Alcaldesa** plantea que se han hecho estudios y está muy bien definido lo que se quiere y es mejor. Por ello es que el proyecto incluye un presupuesto, que por supuesto puede salir más caro y en ese caso habría que decidir si se hace o no.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Consulta cuáles serían las empresas que se invitarían a participar.

La Sra. **Nitzi Acosta** explica que serían tres: Elec-Chile, Omicrom y Onix (auspiciada por Rolex).

UNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SESION - ORDINARIA

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Consulta con qué criterio se seleccionan esas tres empresas y por qué, por ejemplo, no se nombra a Philips.

La Sra. Nitzi Acosta aclara que son las tres que se tienen, lo que no implica que se inviten a más empresas, ya que por lo general se tienen ocho o diez invitados en las propuestas privadas.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Plantea que para eximir la propuesta pública es necesario saber a quiénes se va a invitar a la propuesta privada.

El Sr. Jaime Márquez señala que cuando se llama a propuesta privada se ve si las personas que van a participar tienen los equipos y las especificaciones técnicas que se requieren. Cuando se abre más la propuesta se corre el riesgo de que las personas presenten un producto que aparentemente es el mismo, por eso es que las especificaciones técnicas en las propuestas públicas tienen que ser muy precisas y rigurosas.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

Plantea que junto con buscar lo óptimo en lo técnico, el Concejo debe buscar el óptimo de igualdad de oportunidades para todas las empresas, junto con la transparencia de la propuesta.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SESION - ORDINARIA

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se debe hacer también con especificaciones muy técnicas, de manera que cumplan y con equidad se vea cuáles son las empresas que ofrecen lo que se necesita.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº 558: SE APRUEBA OMITIR EL TRAMITE DE PROPUESTA PUBLICA Y EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA CONTRATACION POR PROPUESTA PRIVADA EN LA ILUMINACION DE AVDA. PROVIDENCIA, DESDE AVDA. MIGUEL CLARO HASTA AVDA. TOBALABA, SEGUN INFORME PRESENTADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.8.2.- SOLICITUD DE SEMAFORO PARA LA COMUNA DE LA UNION

La Sra. Alcaldesa informa que el Alcalde de la Comuna de La Unión solicita que si existen semáforos en buen estado que no se utilicen, se puedan traspasar a la Municipalidad de La Unión en calidad de comodato a título gratuito.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº559 : SE ACUERDA APROBAR LA DONACION A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION DE LOS SIGUIENTES SEMAFOROS:

UNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

SESION - ORDINARIA

<u>TIPO CABEZAL</u>	<u>TOTAL</u>
PEATONAL 12"	51
VEHICULAR 20"	65

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.8.3.- ACTIVIDADES IRREGULARES EN EL SECTOR DE BELLAVISTA

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Comenta que la Dirección de Obras hizo entrega a cada uno de los Concejales de un documento respecto de una serie de actividades que se estarían realizando en forma irregular en el sector Bellavista. Señala que de lo que pudo observar, hay varias cosas contrarias a la Ordenanza Municipal, otras no suficientemente regularizadas y otras que simplemente funcionan sin permiso.

Solicita que se proceda con la máxima severidad porque en el sector hay una situación muy conflictiva en relación a todas las actividades de espectáculo y especialmente en esta época en que mejora el tiempo, todo lo cual significa una molestia para los vecinos

Señala, que se puede producir una situación difícil con los vecinos, quienes han manifestado su preocupación. Expresa que si les ha informado que el Municipio va a adoptar medidas y que las acciones de cierta publicidad no ayudarían a solucionar problemas que se deben ir superando paulatinamente, destacando que no es fácil poner orden en el sector.

SESION - ORDINARIA

El Concejal don **Rodrigo García Márquez** solicitó la fiscalización y aplicación de sanciones en irregularidades cometidas en el Barrio Bellavista a la Ordenanza Muinicipal, lo cual será tratado en la próxima reunión del Comité Ecológico.

La **Sra. Alcaldesa** expresa que se está estudiando la situación y que el Comité Ecológico es quien lo requiere. Plantea que el Martes 26 habrá reunión de la Comisión de Urbanismo, oportunidad en la cual los Concejales se podrían juntar también para recibir la información de la Dirección Obras en cuanto a lo que se ha hecho al respecto.

2.8.4.- PUBLICACION RESULTADOS SIMCE

La **Sra. Alcaldesa** hace entrega a los **Srs. Concejales** de una publicación respecto al resultado de **SIMCE** para Cuartos Básicos y Segundos Medios.-

Sobre el particular, la **Sra. Alcaldesa** destaca que, una vez más, Santiago y Providencia tienen los mayores puntajes de todo Chile, según el informe **SIMCE**, tres liceos de Providencia y dos de Santiago.

- Siendo las 11.00 horas se levanta la Sesión Ordinaria.



EDUARDO VÁSQUEZ SILVA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SUBROGANTE



 Municipalidad de Providencia
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL